

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COGESTIÓN EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE LORETO EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

*Mirbel Epiquién Rivera*¹

Instituto de Biodiversidad y Paisajes
Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables
de la Pontificia Universidad Católica del Perú - INTE PUCP
Grupo de Investigación sobre Territorio, Socioecología y Servicios Ecosistémicos
mepiquien@ibpperu.org

Fecha de recepción: 9 de abril de 2018
Fecha de aceptación: 23 de mayo de 2018

RESUMEN

Entre 2012 y 2013 se realizó una evaluación rápida de la cogestión en las tres áreas de conservación regional - ACR de la región Loreto, administradas por el gobierno regional a través del Programa de Conservación, Manejo, y Uso Sustentable de Diversidad Biológica en la Región de Loreto - Procrel. El objetivo fue determinar los niveles de implementación del concepto de cogestión en las ACR en un contexto de cambio climático y sobre sus principales ecosistemas productivos. Los resultados demostraron que existía un proceso de construcción de cogestión, aún en una etapa básica en la que se venían constituyendo instituciones como los comités de gestión o los comités de manejo de recursos, que en algunos casos duplicaban tareas con otras instituciones similares creadas por actores externos al ACR y que aún no habían sido consideradas en el modelo de cogestión.

Las tres ACR tienen realidades distintas y, por lo tanto, no se debe estandarizar la gestión. Ello invita a crear estrategias distintas de cogestión; sin embargo, al mismo tiempo se hace una crítica al rol del Estado —representado por el Procrel, en su función de promotor de cogestión— al descuidar criterios de reparto de poder y control ciudadano.

El cambio climático es un factor de amenaza cada vez más fuerte en las ACR y se refleja en los problemas identificados regularmente en sus sistemas productivos por lo que resulta clave crear modelos de gestión que permitan delegar tareas de adaptación y mitigación y dividir los riesgos entre los distintos actores.

Palabras clave: cogestión, área de conservación regional, cambio climático, participación, Amazonía.

¹ Este trabajo se pudo desarrollar gracias al apoyo de Wildlife Conservation Society - WCS Perú.

Evaluation of the level co-management in the regional conservation areas of Loreto in a context of climate change

ABSTRACT

Between 2012 and 2013, a rapid assessment of co-management was carried out in the three Areas of Regional conservation of the Loreto region, administered by the Regional Government through the Program of Conservation, Management, and Sustainable Use of Biological Diversity in of the Loreto Region (Procrel). The objective was to determine the levels of implementation of the concept of co-management in Areas of Regional conservation in a context of climate change and its main productive ecosystems. The results showed that there was a co-management construction process at a basic stage in which institutions such as management committees or resource management committees were being created, which in some cases duplicated tasks with other similar institutions created by actors external to the Areas of Regional conservation and that had not yet been considered in the co-management model.

The three Areas of Regional conservation have different realities and, therefore, management should not be standardized; this invites the creation of different co-management strategies, but at the same time a critique is made of the role of the State, represented by Procrel, in its role of promoter of co-management by neglecting criteria of power sharing and citizen control.

Climate change is a growing threat factor in Areas of Regional conservation and is reflected in the problems regularly identified in their production systems, creating co-management models that allow delegating adaptation and mitigation tasks and dividing risks between the different actors is key.

Keywords: co-management, regional conservation area, climate change, participation, Amazon.

INTRODUCCIÓN

La cogestión

La cogestión —también denominada *comanejo*, *manejo participativo*, *manejo en colaboración*, *manejo mixto* o *manejo multipartito* (Borrini-Feyerabend, Farvar, Solís y Govan, 2001)— ha sido ampliamente definida por diversos autores sin que necesariamente se haya llegado a un consenso explícito. Sin embargo, se pueden identificar elementos en común que nos permiten usar el concepto como una interesante herramienta para promover la participación democrática en el uso de los recursos naturales en un contexto de transformaciones globales en donde el cambio climático es la principal amenaza a la estabilidad de nuestros ecosistemas.

Según Berkes, George y Preston (1991), la cogestión es el ejercicio del poder y la responsabilidad entre el gobierno y los usuarios de recursos locales. Singleton (1998) define la cogestión como el término dado a los sistemas de gobernanza que combinan estado de control con descentralización, rendición de cuentas, combinación de las

fortalezas y mitigación de las debilidades. Para Borrini-Feyerabend et al. (2001), la cogestión es la situación en la cual dos o más actores sociales negocian, definen y garantizan entre sí una forma justa de distribuir funciones, derechos y responsabilidades para un territorio, área o conjunto determinado de recursos naturales. Por otro lado, el Banco Mundial (World Bank, 1999) ha definido la cogestión como el reparto de responsabilidades, derechos y deberes entre los actores primarios, en particular las comunidades locales y el Estado, con un enfoque descentralizado para la toma de decisiones en un proceso de igual a igual. De manera similar, la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza - UICN define la cogestión como una asociación en la que el gobierno, agencias, comunidades locales y usuarios de los recursos, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas negocian, según corresponda a cada contexto, con las autoridades sobre la responsabilidad de la gestión acerca de un área específica o un conjunto de recursos (UICN, 1996).

En general, la cogestión se basa en al menos la devolución parcial de poder a las comunidades locales, en aplicación del principio de subsidiariedad (Mors, 1993). Según Ballet, Koffi y Boniface Komona (2009), el principio de subsidiariedad puede provocar una convergencia entre el concepto de cogestión y el de descentralización del poder, dado que se basa en el máximo respeto al derecho de autodeterminación o a la libre determinación de todos y cada uno de los miembros de una estructura social, y al mismo tiempo es el fundamento clave para la denominada *democracia participativa*. Sin embargo, a diferencia de las sociedades europeas, en nuestros países latinoamericanos esta devolución de poder se ha llevado a cabo en respuesta a la presión de las organizaciones internacionales, en un contexto general de desafío al viejo orden de administración marcado por una fuerte centralización, y también por la marcada inercia de los países en desarrollo (Ballet et al., 2009). Es por este motivo que el concepto de la descentralización es importante en el análisis de la cogestión: la falta de cualquier tipo de descentralización es un obstáculo a la hora de establecer una cogestión (Shackleton, Campbell, Wollenberg y Edmunds, 2002; Child y Dalal-Clayton, 2004; Jones y Murphree, 2004; Murphree, 2004).

En la mayoría de nuestros países, denominados como países en desarrollo, los períodos coloniales y poscoloniales han estado marcados por el control estatal de la administración de los recursos, muchas veces en detrimento de las comunidades locales (Peluso y Vandergeest, 2001; Sivaramakrishnan, 1999). Esta gestión centralizada por lo general se ha combinado con una estructura de gestión represiva (Ribot, 2001).

Modelos de cogestión

La cogestión en esencia es la relación concertada entre diversos actores para hacer uso de un conjunto de recursos. Un modelo clásico de interacción se da entre el Estado

y las comunidades locales de usuarios de recursos. En la figura 1 se representa esta relación: el Estado (E) y la comunidad (C). El Estado se referirá en este caso a un gobierno nacional, regional o local, o todos juntos.

En el primer caso (1), se observa un tipo de gestión con un sistema de intercambio, que incluye intercambio de información, bienes y servicios, pero se mantiene una total autonomía entre Estado y comunidad. En el segundo caso (2), Estado y comunidad están superpuestos; para este caso, los representantes del Estado y los grupos de usuarios de recursos pueden formar órganos o unidades cooperativas de gestión para la toma de decisiones conjuntas. De acuerdo con este tipo de gestión, cada sector mantiene su autoridad y su autonomía. Por lo tanto, la gestión podría contemplarse como la creación de un espacio formal para la cooperación, aunque en algunos casos las fronteras entre sectores se difuminan.

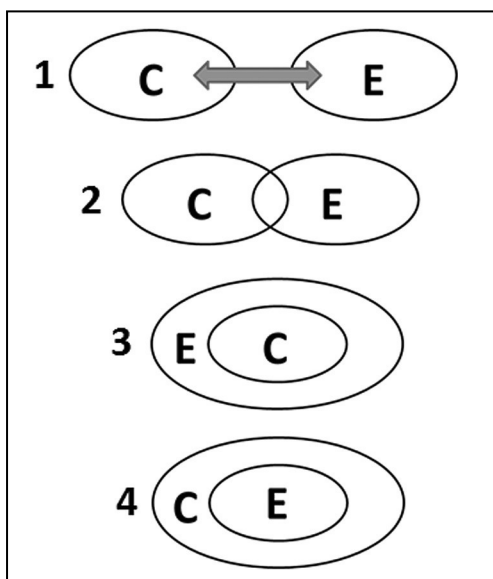
Los dos siguientes casos (3 y 4) pueden denominarse como tipos de sistemas anidados; en ellos, el Estado podría ser el titular *de facto* de todos los derechos legales en un área determinada o sobre un sistema de recursos en particular (caso 3). En este caso, las comunidades tendrían que confiar en el Estado para manejar o apropiarse de espacios de propiedad estatal o en propiedad del Estado. En el caso 4 nos encontramos dentro de una esfera «no pública», en la que los usuarios de recursos podrían ejercer todos los derechos legales asociados a un área o sistema de recursos: por ejemplo, las tierras forestales, zonas de pesca o áreas de caza que pueden ser jurídicamente de propiedad de las personas o por grupos de usuarios, donde el Estado puede poner un número limitado de restricciones.

Sin embargo, debe hacerse hincapié en que los cuatro casos de gestión de este primer modelo se pueden combinar entre sí, y de hecho, a menudo se combinan. Por ejemplo, regularmente el intercambio de información se puede combinar fácilmente con versiones anidadas de gestión.

El siguiente modelo de gestión se aprecia en la figura 2. En este hay un Estado vertical y jerárquico y está fragmentado en varios órganos de gobierno; por ello, se le representa como un conjunto de pirámides anidadas que representan a los gobiernos de nivel intermedio. En este modelo, el Estado se compone de numerosas autoridades y organismos que están asociados a diferentes grupos y funciones de un sistema comunitario.

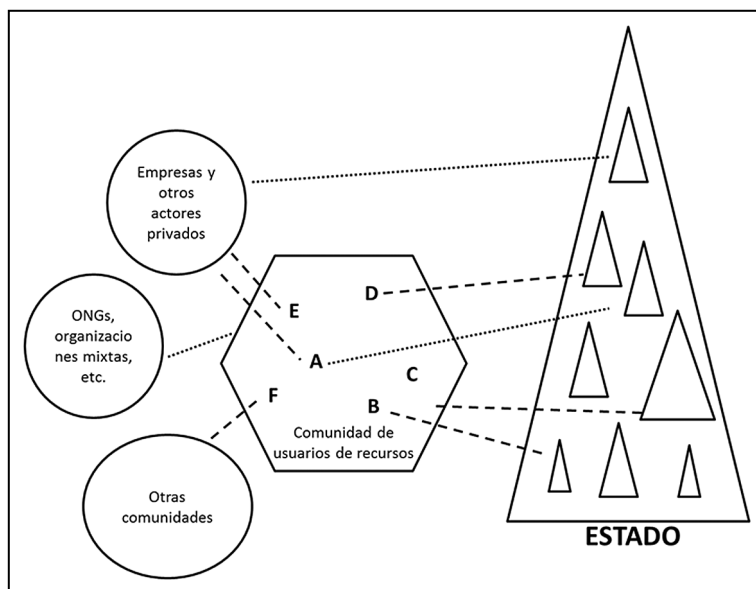
En la realidad, los actores administrativos regionales y locales tienen una estrecha relación con grupos locales o comunidades de usuarios. Estas consideraciones implican que el Estado no debe ser considerado como una sola unidad, como en los casos de la figura 1, ni por su estructura, ni por su función (Carlsson, 2000, 2003; Ostrom, 1985).

Figura 1. Casos del modelo de cogestión con estructuras simples.



Fuente: Elaboración propia (adaptado de Carlsson y Berkes, 2005).

Figura 2. Modelo de redes de gestión con estructuras complejas



Fuente: Elaboración propia (adaptado de Carlsson y Beker, 2005).

Por lo tanto, en este segundo modelo de cogestión se plantea la idea de redes de relaciones y acuerdos que vinculan diferentes partes del sector público con un conjunto similar de actores privados, todo dentro de una misma área o sobre el mismo ecosistema. Las líneas con puntos indican que las relaciones entre los actores podrían ser diferentes, tanto en términos de contenido como de intensidad. Este modelo nos lleva a pensar con más claridad en el concepto de gobernabilidad (Carlsson y Beker, 2005)

De hecho, existen dos teorías complementarias que explican por qué surgen las redes. La primera es la teoría de las relaciones de poder, y la segunda es la teoría de la dependencia de recursos (Thrasher, 1983; Thrasher y Dunkerley, 1982).

Borrini-Feyerabend et al. (2001) y Carlsson y Berkes (2005) coinciden en que el lado funcional de la cogestión debe entenderse como un proceso continuo de resolución de problemas. Esta presunción implica que el trabajo debe centrarse preferentemente sobre cómo están organizadas y distribuidas diferentes tareas de administración y, por tanto, concentrarse en la función, en lugar de en la estructura formal del sistema. Lo que se destaca es que el reparto del poder es el resultado —y no el punto de partida— del proceso.

La cogestión exitosa dependerá de si las circunstancias externas son propicias para el desarrollo de tales sistemas. Estos factores exógenos implican alguna sensación de seguridad de la tenencia de los recursos, su derecho a organizarse, disponibilidad de los adecuados recursos financieros y facilitación en el apoyo, entre otros (Ostrom, 2011). En dicho sentido, la cogestión debe entenderse como una aproximación a la gobernabilidad y no simplemente como un tipo de acuerdo formalizado de poder compartido.

Gestión comunitaria y gestión gubernamental centralizada

Debemos repasar las ventajas de tener una gestión netamente comunitaria y una gubernamental centralizada. Como manifiestan Ballet et al. (2009), la ventaja de la gestión comunitaria es su capacidad para acceder a una información rápida y detallada sobre el estado de los recursos, lo que permite un ajuste inmediato de las acciones. Asimismo, los costos de implementación y seguimiento a las normas de gestión son más bajas, como resultado del capital social disponible en las comunidades. En contraste, una administración centralizada por el gobierno también tiene algunas ventajas; las oficinas gubernamentales están relativamente libres de presiones sociales que puedan ser ejercidas por individuos en el ámbito local, con el fin de maximizar sus ventajas en la explotación de recursos. Por otro lado, el gobierno tiene acceso a información ecológica a escalas más amplias, posee herramientas analíticas más sofisticadas que las comunidades locales, puede ayudar a las comunidades en la reducción de presiones sobre sus recursos y tiene mayor acceso a recursos financieros.

La cogestión intenta combinar las ventajas de la gestión comunitaria con las de un gobierno centralizado. La capacidad para gestionar los recursos naturales dependerá de los modelos de interacción entre el Estado y las comunidades locales.

Gestión adaptativa

Un criterio importante en la cogestión es el enfoque de gestión adaptativa, en donde las políticas son tratadas como hipótesis y la gestión como experimentos del cual los gestores pueden aprender, así que se acepta como algo normal la incertidumbre y las sorpresas (Holling, 1978; Holling y Meffe, 1996). Para ello, hay que empezar a conocer y administrar los procesos.

La administración de los procesos se puede hacer a través de una gestión adaptable y flexible que considere la inclusión de múltiples perspectivas y una amplia gama de conocimientos y comprensión de las condiciones ecológicas, incluyendo los conocimientos de las comunidades locales. Este tipo de gestión tiende a tener la capacidad de adaptarse al cambio y es más capaz de lidiar con la incertidumbre y la sorpresa (Berkes y Folke, 1998; Folke et al., 2002).

En una gestión adaptativa, la resolución de problemas tiende a ser un proceso de ensayo y error, en donde diferentes líneas de acción son probadas y evaluadas constantemente. Por lo tanto, el modelo de cogestión y la gestión adaptativa se basan en una lógica diferente de la jerarquía político-administrativa típica de la gestión centralizada, mientras que esta última tiene el supuesto de que el sistema ya está diseñado y solo se debe administrarlo. La cogestión y la gestión adaptativa son vehículos que están constantemente en construcción y reconstrucción, adaptándose a las nuevas condiciones intrínsecas y extrínsecas de los sistemas. Hoy en día un factor extrínseco de gran relevancia es el cambio climático.

Condiciones de la cogestión

Según Carlsson y Beker (2005), la cogestión tiene condiciones especiales que la hacen importante y distinta frente a otras formas de gestión. Lo resumen de la siguiente manera:

1. Asignación de tareas

Por los diferentes tipos de habilidades y conocimientos que tienen los actores y que es necesario usar en los sistemas de gestión para que puedan funcionar mejor.

2. Intercambio de recursos

Los grupos locales pueden tener la necesidad de ciertos tipos de recursos difíciles de obtener, como por ejemplo la tecnología, los conocimientos científicos y diversidad

de información, pero al mismo tiempo pueden poseer los recursos necesarios para otros agentes externos, como por ejemplo los recursos naturales.

3. Vinculación de los diferentes tipos y niveles de organización

La cogestión es un proceso mediante el cual los representantes de diferentes niveles y tipos de organizaciones coordinan sus actividades en relación con un área específica o sistema de recursos. En resumen, los acuerdos de cogestión sirven para el propósito de constituir vínculos entre organizaciones que de otros modos no podrían estar conectadas.

4. Reducción de los costos de transacción

Los costos de transacción son aquellos que miden los costos de cambio y los costos de hacer cumplir los acuerdos (North, 1997). Bajo esa definición, estos costos se pueden dividir en costos de corto y largo plazo.

5. El reparto de riesgos

Los sistemas compuestos por una unidad y una práctica administrativa individual son más vulnerables que los arreglos policéntricos (Low, Ostrom, Simon y Wilson, 2003). Esta lógica se puede aplicar también para las redes de cogestión. Las redes que se han desarrollado a través del tiempo y constituyen mecanismos de gestión diversificada pueden repartir el riesgo entre las partes involucradas.

6. Mecanismos de resolución de conflictos para compartir el poder

La implementación de sistemas de gestión puede funcionar como un medio de resolución de conflictos entre comunidades de usuarios de recursos locales y el Estado. La reducción de los conflictos es esencial para la planificación a largo plazo y fortalece la voluntad de las personas a invertir en la creación de instituciones apropiadas (Ostrom, 2011).

ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN LORETO

El gobierno regional de Loreto estableció, en el año 2006, el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - Procrel, creado mediante OR 009-2006-GRL/CR y modificado en su estructura y funciones mediante OR 011-2009-GRL-CR. El Procrel se creó con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible de la región Loreto, mediante la implementación de políticas públicas y estrategias de gestión de áreas de conservación regional y de los servicios ambientales que brindan, así como de los procesos ecológicos priorizados por su importancia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica regional, con la consecuente reducción de la pobreza y pobreza extrema de su población.

METODOLOGÍA

Se realizaron entrevistas a los principales actores locales (líderes comunales y autoridades), organismos no gubernamentales y funcionarios del gobierno regional de Loreto que intervienen directamente en la gestión de las ACR del Procrel. En total se entrevistó a veintinueve actores locales, siete funcionarios del gobierno regional, cinco representantes de ONG, dos autoridades policiales, tres tenientes gobernadores y doce líderes comunales. Las preguntas estuvieron referidas a los siguientes temas: ¿cuál es su idea de cogestión? ¿Cuáles son los factores que permiten o no permiten una cogestión al interior de las ACR de Loreto? ¿Cuáles son las diferencias de la situación antes y después del ACR? ¿Siente que el acceso a los recursos es ordenado y equitativo? ¿Cuál es su papel en la distribución de obligaciones y las sanciones? ¿Cuáles son los principales cambios o mejoras desde que se creó el ACR?

Estas entrevistas tenían como objetivo reconocer las visiones y evaluaciones personales de los actores y, por ende, la influencia ejercida en la práctica de la cogestión. También se hizo incidencia con preguntas concretas sobre las principales características de la participación comunal en los problemas de gestión y las amenazas exógenas sobre los ecosistemas productivos locales, principalmente sobre ríos y lagos.

Se realizaron visitas de campo para evaluar las condiciones de cogestión de las ACR. Estas visitas llegaron a las comunidades de El Chino, Buena Vista, San Pedro, Santa Cruz, San Juan de Yanayacu y Ayacucho Tipishca.

Para cada ACR se hizo una revisión de las condiciones de los principales instrumentos institucionales de gestión con los que se pretende implementar el modelo de cogestión: los comités de gestión, de control y vigilancia y de manejo de recursos.

Se realizó un taller de trabajo con los principales líderes comunales de las cuencas del Tahuayo y Tamshiyacu, en la ciudad de Iquitos, en el mes de setiembre de 2012. El objetivo fue reconocer su visión y conocimientos básicos sobre su territorio, e identificar las redes de cogestión existentes en su sistema de producción en pesca y en cacería.

Finalmente, para determinar las condiciones de cogestión, se compararon cualitativamente los resultados de las entrevistas, del taller y las observaciones en campo con las condiciones de cogestión descritas por Carlsson y Beker (2005), Borrini-Feyerabend et al. (2001), y con las condiciones de gestión descritas por Ballet et al. (2009) sobre gestión comunitaria y gestión gubernamental centralizada.

RESULTADOS

En un balance total, los entrevistados manifestaron que el concepto de cogestión está relacionado con las siguientes ideas: desarrollo, articulación, varios administradores, acuerdos, decisiones conjuntas, diálogo, responsabilidad, fortalecimiento de capacidades, gestión participativa y planificación.

Con respecto a los principales factores que impedirían la implementación de una cogestión en las ACR de Loreto, los entrevistados mencionaron los siguientes factores: intolerancia, falta de información, falta de reconocimiento de comités locales, entendimiento del concepto de cogestión, aspectos normativos, presupuestos, falta de diálogo, descoordinación y falta de participación comunal.

Sobre los impedimentos para la aplicación de la cogestión en el caso concreto de las ACR de Loreto se recogió lo siguiente:

- a) Acceso a la información
- b) Reconocimiento legal y legítimo de las organizaciones locales como el caso de los comités de vigilancia
- c) Presupuestos limitados para realizar acciones de control
- d) Incremento del nivel de participación comunal en la toma de decisiones
- e) Mejora de herramientas normativas para la cogestión
- f) Mejora del diálogo y la coordinación entre actores de la cogestión

Los resultados del resto de preguntas de las entrevistas se explican en la sección de discusión. En cuanto a los resultados del taller para la determinación de las redes de gestión de los recursos, se construyeron las siguientes figuras:

Figura 4. Mapeo de la red de comercio en un marco de cogestión para los recursos pesqueros en la cuenca del Tahuayo, en el cual los puntos rojos representan zonas de conflicto).

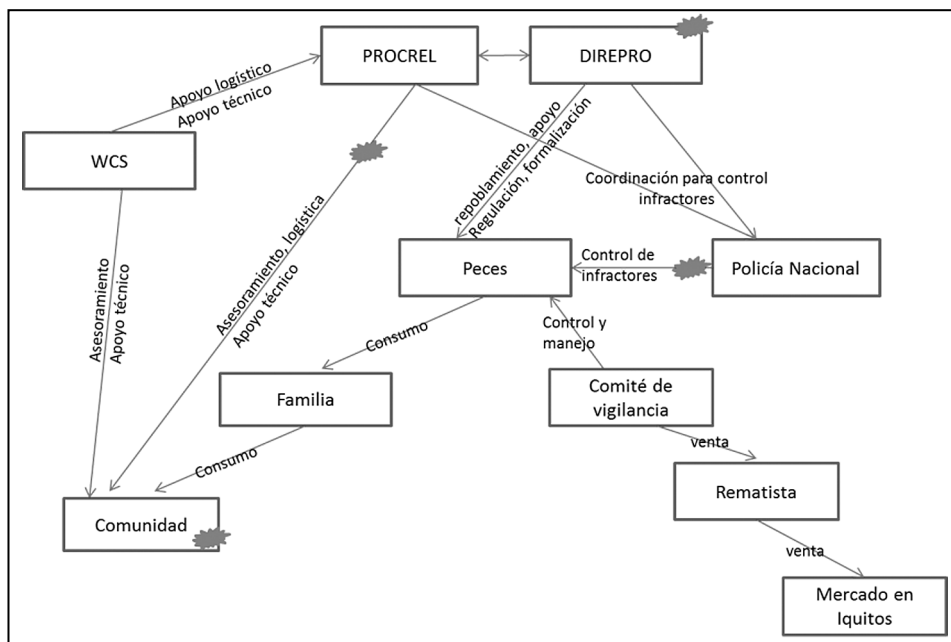
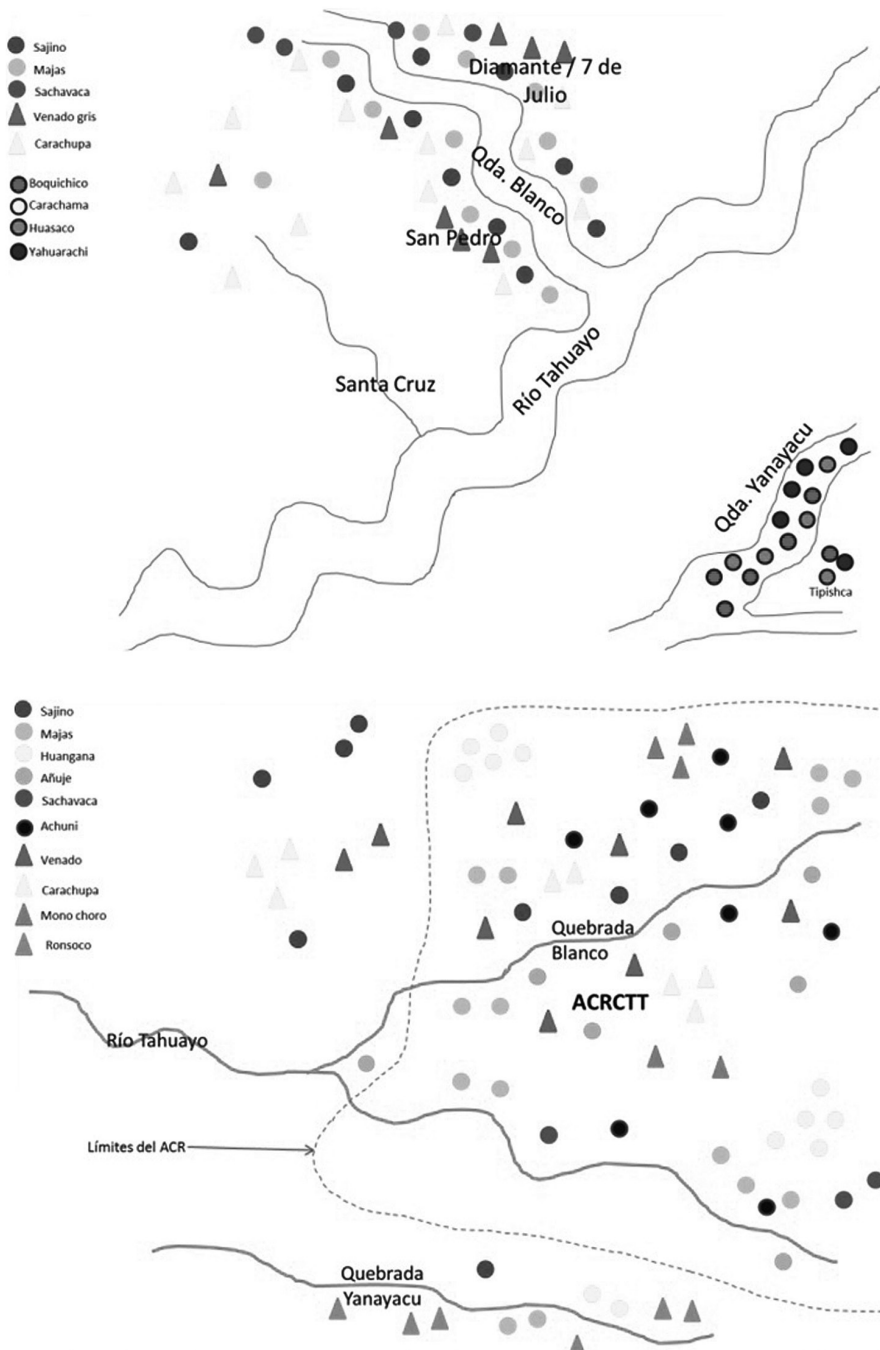


Figura 5. Mapeos de recursos pesqueros y de caza elaborado por los pobladores de las comunidades de Santa Cruz, San Pedro, El Chino y Diamante/7 de julio.



DISCUSIÓN

Sobre el proceso de cogestión en las ACR

En un panorama general de la evaluación de la cogestión en las ACR de Loreto, se puede observar que las ideas de los entrevistados sobre cómo entienden la cogestión no distan de las definiciones conceptuales académicas; sin embargo, al momento de comparar las condiciones descritas por los propios actores y las condiciones establecidas por Carlsson y Beker (2005) y lo establecido por Ballet et al. (2009), se observa la existencia de debilidades relacionadas con las condiciones y principios básicos de la cogestión antes de iniciar cualquier proceso hacia este modelo. Por ello es de suma importancia enfocar esfuerzos orientados a mejorar estas condiciones.

Las entrevistas también mostraron que algunas condiciones teóricas de la cogestión no aparecían explícitamente para el caso de las ACR y que, por lo tanto, deberían ser incluidas en los procesos de implementación hacia:

- a) El ejercicio de poder, entendido como la capacidad de ejercerlo y no solo tenerlo (jurídicamente) por las comunidades locales.
- b) La negociación como un instrumento continuo de resolución de conflictos.
- c) El respeto de derechos, incluyendo los derechos consuetudinarios.
- d) El enfoque de descentralización para la toma de decisiones y la implementación de modelos de cogestión para garantizar el éxito de la propuesta.

Un aspecto recurrente en las entrevistas sobre cogestión está referido a la parte normativa, que en términos de la cogestión obedece al criterio de creación institucional o reglas de juego. Para tal fin, hay un claro ofrecimiento de ONG especializadas en dicha temática en brindar apoyo al Gorel en el proceso de delegación de competencias sobre la base de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con respecto a las acciones ligadas al cambio climático, hay mucho interés de las ONG en enfocar el apoyo técnico, por un lado, para mejorar los procedimientos de extracción de fauna, pesca, madera u otros recursos de los ecosistemas, a través de un marco normativo adecuado, y por otro, para apoyar al fortalecimiento de los comités de gestión en procesos ligados a la adaptación y mitigación de los probables efectos del cambio climático.

En general, el Procrel y las áreas de conservación regional han producido diversas herramientas de gestión: desde normas, guías y planes hasta plataformas de coordinación, como en el caso de los comités de gestión. Sin embargo, la principal crítica es que son herramientas que toman como modelo teórico a las áreas naturales protegidas, que tienen dinámicas y condiciones de uso diferentes de las de un ACR y una dinámica local particular. De hecho, hay engorrosos procesos administrativos propios de los órganos gubernamentales que han hecho que muchos planes se hayan dado de baja

porque no se les hizo el seguimiento respectivo. Es el ejemplo del Plan de Manejo de Irapay para el caso del ACR comunal Tamshiyacu-Tahuayo.

Los líderes comunales manifiestan su preocupación por la viabilidad de las herramientas creadas oficialmente, específicamente por la implementación de los planes de sitio y planes maestros, así como por el fortalecimiento de los comités de gestión. Esta tarea requiere básicamente una asignación de recursos económicos; sin embargo, también se reconocen los problemas financieros del Procrel, la incomunicación al interior del Gorel y las debilidades del equipo técnico del Procrel para ordenar y organizar lo que se tiene creado hasta hoy. Todo este panorama hace que la propuesta de cogestión se convierta en una oportunidad para el Procrel, al buscar repartir tareas y responsabilidades con otros actores ligados a las ACR.

Una demanda recurrente de las comunidades locales y las organizaciones que las apoyan es el reconocimiento legal a los comités de vigilancia comunal. El tema de vigilancia comunitaria ya está incluido en la «Estrategia para la gestión de las Áreas de Conservación Regional de Loreto»; incluso se les reconoce como custodios voluntarios del patrimonio natural, tomando como base las Ley de Áreas Naturales Protegidas. Sin embargo, la exigencia de los comuneros va más allá de las acciones de vigilancia: también piden la asignación de poder para generar sus propias reglas de control y sanción. Este es un aspecto sobre el cual se tiene que generar nuevas instituciones, tal como recomiendan autores como Ostrom (2000). Para ello, se hace necesario contar con la participación de todos los actores en una construcción constante de nuevas formas de regulación, y en la que justamente la delegación de poderes, la generación de confianza y el ensayo serán los pasos a seguir.

Los entrevistados también hacen referencia sobre la presencia del Procrel y las ONG en las áreas de conservación. En algunos casos, la demanda de la presencia física del jefe del ACR se ha convertido en una exigencia recurrente. En realidad, esto no debiera estar ocurriendo si se estuviesen generando las capacidades y mecanismos suficientes para solucionar conflictos cotidianos por los mismos comuneros. El paternalismo no debiera ser una reacción natural en un proceso de cogestión, de allí la importancia de constituir una mesa de negociación continua que bien podría recaer en algún órgano operativo de los Comités de Gestión.

En el mismo sentido, el Procrel está promoviendo la política de presencia a través de los promotores de las ACR, quienes están quince días en campo y quince días en Iquitos. De la misma manera, las ONG están en continua comunicación y relación con las comunidades, pero en dicho caso hay que reconocer su fluidez en sus procesos administrativos.

Por el lado del gobierno regional, los funcionarios del Procrel manifiestan que no se llega a cumplir con lo estipulado en los planes operativos de las ACR por problemas propios de la administración pública, lo que conlleva no solo a reformularlos

constantemente, sino que también provoca desconfianza y falta de credibilidad ante los comuneros.

Otra observación tiene que ver con dos temas correlacionados: el recambio generacional de liderazgos y el nivel de participación de los jóvenes en las estructuras de poder local. En dicho sentido, se observa que los jóvenes no vienen participando en las organizaciones de gestión, y son los liderazgos de siempre los que van rotando en los cargos directivos. Esta escasez en el empoderamiento y liderazgo juvenil tiene efectos nocivos en la continuación de los procesos de gestión, ya que a menudo una misma persona es responsable de varias organizaciones, por lo que no tiene el tiempo suficiente para demostrar eficiencia, y en otros casos, los cargos son impuestos por la comunidad porque nadie quiere asumirlos. Lo que se obtiene como resultado es una dejadez en la gestión.

Finalmente, otro punto interesante es la incidencia política de las mujeres. Si bien es cierto que aún la participación de la mujer es limitada en los órganos de gestión local, su rol en el aspecto productivo —como en el caso de las artesanas— está logrando que se ganen espacios en los comités de gestión para mejorar la visión de la realidad, limitada por lo general a una interpretación masculina.

SOBRE LAS CONDICIONES DE COGESTIÓN POR CADA ACR

1. Área de Conservación Regional Comunal Tamshiyacu-Tahuayo

La experiencia de control y vigilancia en el ACR comunal Tamshiyacu-Tahuayo tiene ya más de tres décadas de ensayos y nació como un comité de vigilancia de pesca y de caza gracias al cual los comuneros podían extraer una cuota de recursos —previamente establecida en asamblea— a cambio de acciones de vigilancia (Chirif, 2012; Chase y Pinedo, 2002).

Se ha observado que el enfoque primigenio se está malinterpretando por la nueva institucionalidad del ACR, en la que se habla de una estructura dividida en dos partes: un comité de control y vigilancia y los comités de manejo de recursos. Es necesario reforzar la idea de que no se trata de dos órganos separados sino de que el comité de manejo también tiene como tarea principal la vigilancia comunal.

Entender estas nuevas condiciones es primordial a la hora de fomentar la operatividad de los acuerdos. En el modelo de gestión comunitaria del Tahuayo, los usuarios hacían uso de los recursos con base en un acuerdo de cuotas por tiempo o por carga familiar, y en contraprestación realizaban actividades rotativas de vigilancia. Es decir, en términos de costo-beneficio, la actividad de vigilancia era un costo asumido por los usuarios a cambio de un conjunto de beneficios directos de uso de recursos del bosque, ríos y cochas. En cambio, con las nuevas disposiciones institucionales del ACR,

se establece la existencia de un comité de vigilancia comunal y la de un comité de manejo de recursos como dos órganos diferenciados. Si bien es cierto que la vigilancia es de forma voluntaria y ad honorem, no hay que perder la perspectiva del análisis de costos y beneficios para que estas nuevas organizaciones funcionen.

A pesar de todo el esfuerzo del gobierno regional y las ONG, se nota la apatía de algunos pobladores a realizar vigilancia y cumplir con las disposiciones del ACR. En palabras de muchos entrevistados locales, no se están cumpliendo con los acuerdos y hoy en día nadie quiere liderar el tema de vigilancia. Los niveles de apatía con respecto a la vigilancia comunal varían en cada comunidad, pero hay una opinión generalizada de que los niveles de vigilancia han disminuido en los últimos años.

También se presenta una duplicidad de funciones operativas con disposiciones similares promovidas por otros órganos gubernamentales, como es el caso de las Asociaciones de Pescadores Artesanales —reguladas por la Dirección Regional de Producción— y quienes también tienen un comité de vigilancia.

Un aspecto más en las nuevas condiciones de vigilancia es el nivel de autoridad y poderes que se debe otorgar a los vigilantes. Hay una exigencia generalizada, tanto entre comuneros y otros actores de las ACR, en el reconocimiento de la vigilancia a través de un marco legal en el cual las acciones de vigilancia comunal sean efectivas y sean vinculantes con la ley. Hoy en día, los comités de vigilancia no pueden inmovilizar o decomisar, porque no tienen autoridad para ello, pero al intentar seguir con los procesos estipulados en la ley no es posible realizar un control efectivo, ya que los órganos de control, como la fiscalía, la policía, la autoridad forestal y el Procrel, no tienen dependencias cercanas a las zonas en las cuales se comete una infracción.

La autorregulación puede ser una estrategia que combata la infracción interna, como se daba antes de la creación del ACR, cuando una comunidad nombraba un inspector de pesca y, si este sorprendía a alguien cometiendo un delito, definía una sanción debidamente aceptada previamente por la asamblea. Para ello, es necesario delegar ese poder y confianza a las comunidades.

En la comunidad de El Chino, el agente municipal emite los recibos de caza y pesca, pero por sus múltiples actividades, propias de su cargo, no puede controlar eficientemente la extracción posterior. Esto sucede en medio de un conjunto de conflictos internos (comunales) en donde pareciera que la desconfianza, la apatía y el oportunismo están ganando sobre la voluntad de obedecer los acuerdos.

Los comités de manejo de recursos, según las disposiciones del Procrel (2013), son organizaciones comunales que funcionan en apoyo al Comité de Gestión de las ACR. Están conformados por al menos tres miembros de la comunidad, elegidos en asambleas comunales, para velar por el cumplimiento de los acuerdos comunitarios (cuotas de extracción, normas de manejo, prácticas de aprovechamiento, etc.). El Comité de Manejo de Recursos Naturales coordina sus actividades directamente con la Jefatura

del ACR y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del ACR para la implementación de sus actividades, así como para la búsqueda e implementación de alianzas.

En el ACR actualmente hay once comités. En la cuenca del río Yanayacu están San Juan de Yanayacu, Ayacucho Tipishca y Nuevo Junín; en la cuenca Tamshiyacu se encuentra el comité de Miraflores; en la cuenca del Tahuayo están Huaysi, Santa Cruz, Buena Vista, El Chino y Jerusalén, y en la Quebrada Blanco se encuentran los comités de San Pedro y Diamante/7 de Julio.

Con respecto al funcionamiento de los comités de gestión se observaron problemas ligados al nivel de participación, duplicidad de cargos y funciones, y un proceso de adaptación hacia las nuevas estructuras de poder en las que no solo se encuentran ya las comunidades y sus relaciones internas, sino también actividades empresariales, intervención del Estado en distintos niveles de injerencia y una constante presión externa por los recursos.

El Procrel impulsa los programas de manejo pesquero - Promape, relacionados con la pesca en cochas. El Promape en la cuenca del río Yanayacu tiene una Junta Directiva reconocida y los pescadores artesanales tienen algunos acuerdos de manejo. En otros sectores de la zona de influencia del ACR aún no se ha logrado avanzar con estos Promape. Sin embargo, y según el modelo de cogestión como red, la actividad de la pesca también involucra a la Dirección Regional de Producción - Direpro, que tiene sus propios procesos y procedimientos de organización local. Por ejemplo, la asociación de pescadores en el Tahuayo no está reorganizada ni su directiva actualizada, porque en teoría es una tarea supervisada por la Direpro y no por el Procrel.

Por la creciente oferta en la cantidad de volúmenes de peces en ríos y cochas, la presión del mercado en la demanda y los cada vez más recurrentes efectos del cambio climático (v.g. muerte de «carachamas» por causas desconocidas y la frecuencia creciente de períodos de inundación), la coordinación entre comunidades, ACR y DIREPRO se hace más necesaria que nunca y debe ser fluida en todo momento, buscando los mejores instrumentos de gestión sobre la base de un modelo de responsabilidad compartida.

2. Área de Conservación Regional Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira

El ACR tiene como objetivo conservar las fuentes de agua y los varillales de arena blanca, garantizar la migración de zúngaros y proteger los bosques inundables de aguas negras. Esta ACR es muy rica en varillales, irapay y diversidad de peces, de los cuales hace uso un total de diecinueve comunidades que dependen de sus recursos.

Desde una perspectiva de paisaje, se puede identificar su importancia en el corredor ecológico de ecosistemas amazónicos, junto con las áreas naturales protegidas de Pucacuro y Allpahuayo-Mishana.

El proceso de generación y reconocimiento del Comité de Gestión de esta ACR ha tenido como una primera experiencia, entre los años 2011 y 2013, la notable influencia de PeruPetro y de la empresa petrolera Burlington Resources, quienes tienen actividades en la zona, y ocuparon los cargos de presidencia y vicepresidencia respectivamente.

También forman parte del comité de gestión la Coordinadora de Comunidades Indígenas y Campesinas y la Federación de Comunidades Nativas - Feconarina. Esta condición es compartida con el ACR Ampiyacu-Apayacu, que también está integrada por comunidades que se identifican como indígenas, y no como colonos, como en el caso del ACR comunal Tamshiyacu-Tahuayo.

La naturaleza indígena de los usuarios del ACR hace que las instituciones que se puedan crear en este contexto de la gestión de los recursos deben tomar en cuenta las estructuras sociales, políticas y culturales locales para que haya una legitimidad de las decisiones, en caso contrario tendremos un gobierno paralelo basado en reglas consuetudinarias.

La vigilancia comunitaria en esta ACR tiene el mismo patrón que se viene impulsando en todas las demás ACR; es decir, la creación de comités, el diseño de un plan de vigilancia, la construcción de puestos de vigilancia, el empadronamiento voluntario de sus integrantes y el apoyo con recursos (víveres y combustible) para la vigilancia. Solo en Chambira se ha empadronado a treinta voluntarios que vienen aplicando el programa de vigilancia dentro y fuera del área.

Con estos esfuerzos se manifiesta que ha disminuido la presencia de informales en la zona. Según lo mencionado por el jefe del ACR, solo en el año 2007 había setenta campamentos de informales. Hoy en día no hay nada.

Cada comité elabora su reglamento y sus condiciones de vigilancia según el terreno en donde se desplaza. Se estima que hasta ahora hay 120 vigilantes comunales. A cambio de las acciones de vigilancia, los comuneros pueden ingresar al área para hacer uso de los recursos. Aún hay casos en los que se incumple con los acuerdos de cuotas, pero el programa es joven, por lo que el sistema puede ir mejorando. Hay acuerdos intercomunales internos por cuenca, salvo en el Chambira y Nanay. Además, los acuerdos de cuotas se basan en sus costumbres ancestrales.

La estrategia de la jefatura del ACR es que se vayan generando comités de control y vigilancia para madera, yarina, pesca, y otros recursos que sean implementados en el transcurso de los años. El apoyo del Procrel con la infraestructura necesaria para el control ha sido efectivo: hasta ahora se han construido cuatro puestos de control en el Nanay y en el Pintuyacu.

Para esta ACR se pretende hacer un análisis de amenazas por objetos de conservación, teniendo en cuenta que las mayores amenazas son las largas distancias (para vigilar) y los casos recurrentes de malaria en la población local.

3. Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu

El ACR tiene alrededor de ella dieciocho comunidades indígenas que hacen uso de los recursos que provee el área. De ellas, diecisiete son tituladas.

Antes de la creación del ACR había un comité de apoyo integrado por el IIAP, IBC, Municipalidad de Pebas, la Direpro, Juzgado de Paz y Gobernación. Con estos actores, el jefe del ACR creó el Comité de Gestión y una comisión ejecutiva. La comisión ejecutiva se ha dividido en vocalías por sectores (Ampiyacu, Apayacu y Yaguasyacu); también hay una vocalía para la ONG IBC y una para la gobernación.

En el proceso siempre se buscó que el presidente fuese un representante indígena y la responsabilidad recayó sobre el señor Rolando Panduro, quien también es regidor de la Municipalidad de Pebas. Asimismo, el señor Panduro pertenece al Consejo Ejecutivo de Procrel, representando a las ACR de Loreto.

Las federaciones tienen una historia de más de veintisiete años de existencia y por lo tanto tienen amplio poder de decisión sobre el territorio. Las federaciones tienen sus congresos y allí se discute sobre temas ligados al territorio y sus recursos, por ello la importancia establecer puentes de coordinación permanente entre las federaciones y el comité de gestión.

Los entrevistados reconocen que en este proceso de aprendizaje habrá conflictos, como parte de una normal relación hacia un modelo de coestión. Por ejemplo, ahora la Federación de Ampiyacu - Fepyra tiene un caso por haber firmado un convenio con una empresa fantasma para emitir bonos de carbono y por este hecho hay impases con la jefatura del ACR y con IBC. Sin embargo, este tipo de escenarios pueden convertirse en oportunidades para definir en conjunto los procedimientos de soluciones y aprendizajes.

Las comunidades han elaborado sus planes de calidad de vida y planes de pesca apoyadas por la ONG IBC, que forma parte del comité de gestión.

En el ACR hay vigilantes comunales organizados en comités de vigilancia por cuenca. Estos pueden intervenir, inmovilizan y dan cuenta a la autoridad forestal. Producto de este esfuerzo se ha notado la disminución de tala ilegal; sin embargo, aún hay amenazas en otros sectores, tanto de extracción forestal como de pescadores y congeladoras que entran a las cochas.

En Apayacu hay una Asociación de Pesca Artesanal que puede inmovilizar e incautar recursos pesqueros. Esta facultad fue dada por Direpro, quien delega a los tenientes gobernadores la intervención de embarcaciones de pesca.

Según lo dicho por los entrevistados, la gente en la zona de influencia del ACR estaría incómoda, porque siente poco apoyo del gobierno regional y porque hay limitaciones en el uso de los recursos, que anteriormente eran extraídos sin prohibición alguna.

Según el jefe del ACR, la agenda de gestión está encaminada hacia el ordenamiento del uso de recursos y el establecimiento de cuotas para caza, pesca, recolección de recursos no maderables y madera para uso social (viviendas y acciones comunales), a través de la formalización de los lineamientos de uso.

Hay manejo de cochas. En Yanayacu se ha contabilizado paiches y se ha determinado que las poblaciones están estables, en cambio no sucede lo mismo con el arahuana.

Todas las actividades antes señaladas se hacen alrededor del ACR, es por ello que también se pretende implementar proyectos productivos, agrícolas, piscigranjas y reforestación con árboles maderables, siempre en la línea con lo establecido en los planes de calidad de vida desarrollados por cada comunidad.

A pesar de todos estos avances y proyectos, aún el área tiene muchas amenazas. Solo en Pebas hay habilitadores de caza, madera, pesca, chonta y huasaí, que siempre están tratando de influir en las decisiones de las comunidades locales a cambio de beneficios particulares. Es por ello que, como un primer paso, se está buscando registrar a las comunidades: doce en la zona de Ampiyacu y cuatro en Apayacu, para luego definir las actividades y permisos que quiere cada comunidad para extraer sus recursos.

CONCLUSIONES

Según la propuesta de Borrini-Feyerabend et al. (2001), puede afirmarse que actualmente en la región de Loreto se ha culminado con la etapa de análisis del contexto de la cogestión y se ha iniciado el proceso de cogestión a través de la generación de alianzas entre los actores, básicamente entre el Procrel, ONG y las organizaciones comunales.

Es necesario realizar un poco más de esfuerzos en el análisis contextual, ya que se está obviando a actores que tienen marcada influencia sobre la administración de los recursos alrededor de las ACR y que podrían generar conflictos a corto o mediano plazo. Ejemplos claros son las asociaciones de comerciantes, intermediarios pesqueros y empresas de turismo, entre otros actores no formales, pero con incidencia en la gestión de los recursos.

Observando los mapas realizados por los líderes comunales fácilmente podemos concluir que el modelo de redes de cogestión (figura 2) es el más adecuado para ilustrar las actuales condiciones de lo que está pasando con las ACR de Loreto, y ello se debe a que sobre los recursos del área y su zona de influencia no solo están actuando las organizaciones directamente responsables (Procrel, ONG, comunidades), sino también otros órganos de Estado en sus tres niveles de gobierno. Es el caso, por ejemplo, de la Direpro, Probosques, PRMRFFS, Sernanp o PNP, por citar a los más importantes. El reconocimiento de estos actores y el análisis del grado de interacción con los procesos de manejo de recursos en las ACR o zonas de influencia nos brindarán mayores alcances acerca de la verdadera complejidad de la red de cogestión.

De las seis condiciones descritas por Carlsson y Beker (2005), podemos afirmar que al menos cuatro se están implementando en alguna medida durante este proceso. Quedan aún por mejorar los aspectos de reparto de riesgos y la reducción de los costos de transacción a largo plazo, teniendo en cuenta que las estructuras, procesos y procedimientos administrativos del Estado (representado en este caso por el Procrel y el gobierno regional), las organizaciones no gubernamentales y las comunidades campesinas o indígenas son totalmente distintas y por lo tanto siempre existirán desencuentros en las expectativas y resultados esperados, pero justamente sobre estos escenarios se tiene que construir cogestión, recordando siempre que esta es un proceso continuo de resolución de problemas, tal como mencionan justamente Carlsson y Berkes (2005).

Si bien es cierto que el modelo del Tamshiyacu-Tahuayo fue y sigue siendo exitoso, debemos reconocer previamente que el modelo de gestión en dicha zona está más relacionado con el de acción colectiva local (Ostrom, 2011), en la que los mismos pobladores siguieron un proceso de ensayo-error a la hora de crear sus instituciones, y que dista mucho de la actual visión de cogestión, en la que existen nuevos actores como el Procrel o empresas que han ido ganando espacios políticos importantes al interior del territorio y que han redistribuido el poder que había sobre el uso los recursos naturales.

En los casos del ACR Ampiyacu-Apayacu y el ACR Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira, existe una visión territorialista de las comunidades, en la que se exige el uso de recursos según las condiciones y costumbres locales. Esta visión es diferente de la que se promueve desde el Estado como un agente regulador. En dicho sentido, la «mediación» de las ONG ha servido para canalizar expectativas y articular iniciativas de ambas partes (comunidades y Estado), en una clara demostración de cómo se puede ir construyendo un proceso de cogestión. Esto está relacionado con el hecho de que coexistan dos órganos de gestión territorial, ambos con naturalezas jurídicas distintas pero coincidentes en cuanto a la planificación y, en muchos casos, a las decisiones sobre los recursos del territorio: por un lado, los comités de gestión, y por otro, las federaciones indígenas.

Aunque el ACR es una condición legal de tipo de uso para un espacio determinado del territorio, la visión debe ser sistémica y revalorar los procesos que involucran espacios más allá de las ACR, que en muchos casos son los lugares en donde se viene haciendo una intervención puntual en el manejo de recursos.

La participación de la gente en espacios de diálogo y planificación no necesariamente es cogestión, vale decir, la participación puede ser entendida de manera sesgada cuando creemos que el hecho de asistir a reuniones o de formar parte de un órgano de gestión —como el caso de comités de manejo o comités de gestión— ya nos otorga una característica participativa. La participación solo estará garantizada cuando exista delegación de poder y control ciudadano, en aplicación del principio de subsidiariedad (Mors, 1993) y el ejercicio mismo del poder (Berkes et al., 1991).

Existe hoy en día una amenaza general hacia los ecosistemas amazónicos, y sobre todo a los ecosistemas acuáticos, que son los más productivos en cuanto a recursos alimenticios: esa amenaza es el cambio climático. Frente a ello, es casi una obligación crear modelos de cogestión eficientes. Las comunidades alrededor de los ríos Tahuayo tienen ya una experiencia de más de treinta años de control de amenazas a través de acuerdos comunales e intercomunales que norman el uso de los recursos naturales (Chirif, 2012). Hay mucho que aprender de dicha experiencia.

REFERENCIAS

- Ballet, J., K.J.-M. Koffi y K. Boniface Komena (2009). Co-management of natural resources in developing countries: The importance of context. *Économie internationale*, 120(2009), 53-76.
- Berkes, F. y C. Folke (eds.) (1998). *Linking Social and Ecological Systems, Management Practices and Social Mechanisms for Building Resilience*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Berkes, F. (2002). Cross-scale institutional linkages: perspective from the bottom up. En E. Ostrom, T. Dietz, N. Dolšák P. C. Stern, S. Stonich y E.U. Weber (eds.), *The Drama of the Commons* (pp. 293-321). Washington, DC: National Academy Press.
- Berkes, F., P. George y R. Preston (1991). Co-management: the evolution of the theory and practice of joint administration of living resources. *Alternatives*, 18(2), 12-18.
- Borrini-Feyerabend, M., T. Farvar, V. Solís y H. Govan (2001). *Manejo conjunto de los recursos naturales - organizarse, negociar y aprender en la acción*. Kasperek Verlag, Heidelberg: GTZ y UICN.
- Carlsson, L. y F. Berkes (2005). Co-management: concepts and methodological implications. *Journal of Environmental Management*, 75, 65-76. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2004.11.008>
- Carlsson, L. (2000). Policy networks as collective action. *Policy Studies Journal*, 28(3), 502-520. <https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.2000.tb02045.x>
- Carlsson, L. (2003). Managing commons across levels of organizations. En E. Berge y C. Lars (eds.), *Commons Old and New, Proceedings from a workshop on Commons: Old and new* (pp. 23-34). Oslo: Centre for Advanced Study. <http://www.svt.ntnu.no/iss/Erling.Berge/Proceedings2003CommonsOldAndNew.pdf>.
- Chase, R. y D. Pinedo (2002). *El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía*. Lima: Instituto de Bien Común.
- Child, B. y B. Dalal-Clayton (2004). Transforming approaches to CBNRM: Learning from the Luangwa experience in Zambia. En T. O. McShane y M. P. Wells (eds.), *Getting Biodiversity Projects to Work: Toward more Effective Conservation and Development*. New York: Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/mcsh12764-014>

- Chirif, A. (2012). *La historia del Tabuayo contada por sus moradores*. Lima: Wildlife Conservation Society.
- Dourojeanni, M. (2013). *Loreto sostenible al 2021*. Lima: DAR.
- Folke, C., S. Carpenter, T. Elmqvist, L. Gunderson, C. S. Holling, B. Walker et al. (2002). *Resilience and sustainable development: building adaptive capacity in a world of transformations*. International Council for Science, ICSU Series on Science for Sustainable Development, 3. <http://www.sou.gov.se/mvb/pdf/resiliens.pdf>.
- Holling, C. S. y G. K. Meffe (1996). Command and control and the pathology of natural resource management. *Conservation Biology*, 10, 328-337. <https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.1996.10020328.x>
- Holling, S. (1973). Resilience and stability of ecological systems. *Annual Review of Ecology and Systematics*, 4, 2-23. <https://doi.org/10.1146/annurev.es.04.110173.000245>
- Jones, B. T. B. y M.W. Murphree (2004). Community-based natural resource management as a conservation mechanism: Lessons and directions. En B. Child (ed.), *Parks in Transition: Biodiversity, Rural Development, and the Bottom Line*. Londres: Earthscan.
- Kreps, M., P. Milgrom, J. Roberts y R. Wilson (1982). Rational Cooperation in the Finitely Repeated Prisoner's Dilemma. *Journal of Economic Theory*, 27(2), 245-252. [https://doi.org/10.1016/0022-0531\(82\)90029-1](https://doi.org/10.1016/0022-0531(82)90029-1)
- Low, B.S., E. Ostrom, C. Simon y J.A. Wilson (2003). Redundancy and diversity in governing and managing common-pool resources. En F. Berkes, J. Colding y C. Folke (eds.), *Navigating Social-Ecological Systems, Building Resilience for Complexity and Change* (pp. 83-114). Cambridge: Cambridge University Press.
- Mors, M. (1993). Le principe de subsidiarité et la politique de l'environnement dans la Communauté. *INSEE Méthodes*, 39-40, 235-248.
- Murphree, M. W. (2004). Communal approaches to natural resource management in Africa: From whence and to where? *Journal of International Wildlife Law and Policy*, 7, 203-16. <https://doi.org/10.1080/13880290490883250>
- North, D. (1997). Transaction costs through time. En C. Menard (ed.), *Transaction Cost Economics, Recent Developments* (pp. 149-160). Cheltenham: Edward Elgar.
- Ostrom, E. (1986). An agenda for the Study of Institutions. *Public Choice*, 48, 3-25. <https://doi.org/10.1007/BF00239556>
- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* (2ª ed.). México: FCE, UNAM, IIS, CRIM
- Ostrom, E. y E. Schlager (1996). The formation of property rights. En S. Hanna, C. Folke y K.-G. Mäler (eds.), *Rights to Nature, Ecological, Economic, Cultural, and Political Principles of Institutions for the Environment* (pp. 127-156). Washington DC: Iceland Press.
- Ostrom, E. y T. K. Ahn (eds.) (2003). *Foundations of social capital*. Cheltenham: Edward Elgar.

- Ostrom, E., R. Gardner y J. Walker (1994). *Rules, Games, and Common-Pool Resources*. Ann Arbor: The University of Michigan Press. <https://doi.org/10.3998/mpub.9739>
- Ostrom, V. (1985). Multiorganizational arrangements in the governance of unitary and federal political systems. En K. Hanf y T. Toonen (eds.), *Policy Implementation in Federal and Unitary Systems. Questions of Analysis and Design*. Dordrecht: Martinus Nijhoff. https://doi.org/10.1007/978-94-009-5089-4_1
- Peluso, N. L. y P. Vandergeest (2001). Genealogies of the political forest and customary rights in Indonesia, Malaysia, and Thailand, *Journal of Asian Studies*, 60(3), 761-812. <https://doi.org/10.2307/2700109>
- Procrel (2013). Estrategia para la gestión de las Áreas de Conservación Regional de Loreto.
- Resilience Alliance (2010). *Assessing resilience in social-ecological systems: workbook for practitioners. Version 2.0*. [Online] www.resalliance.org/3871.php
- Ribot, J. C. (2001). *Historique de la gestion forestière en Afrique de l'Ouest. Ou Comment la «science» exclut les paysans*. Les dossiers d'Haramata, les publications de l'IIED.
- Shackleton, S. B., B. Campbell, E. Wollenberg y D. Edmunds (2002). *Devolution and community-based natural resource management: Creating space for local people to participate and benefit?* Natural Resource Perspectives, 76. Londres: Overseas Development Institute.
- Singleton, S. (1998). *Constructing Cooperation: the Evolution of Institutions of Comanagement*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Sivaramakrishnan, K., 1999. *Modern Forests: Statemaking and Environmental Change in Colonial Eastern India*. Stanford, CA.: Stanford University Press.
- Thrasher, M. (1983). Exchange networks and implementation. *Policy and Politics*, 11(4), 375-391. <https://doi.org/10.1332/030557383782628535>
- Thrasher, M. y D. Dunkerley (1982). A social exchange approach to implementation analysis. *Social Science Information*, 21(3), 349-382. Londres: Sage. <https://doi.org/10.1177/053901882021003002>
- UICN (1996). *World Conservation*, número especial sobre la gestión participativa, 2.
- WCS (2012). Co-gestión en las áreas de conservación regional del departamento de Loreto. Propuesta de plan de acción para su implementación. Documento de trabajo.
- World Bank, 1999. *Report from the International Workshop on Community-Based natural Resource Management (CBNRM)*. Washington, DC, 10-14 May 1998. <http://www.worldbank.org/wbi/conatrem/> (2003-02-14).